

SEGUNDA.

Los miembros del Jurado a que se refiere la base cuarta de la presente convocatoria, percibirán, en su caso, por su participación en el mismo, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente.

TERCERA.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

A N E X O I

FESTIVAL ANDALUZ DE JOVENES AFICIONADOS AL FLAMENCO

BOLETIN DE INSCRIPCION.

Nombre del grupo o solista _____
Nombre del representante _____
Domicilio _____ nº _____
Localidad _____ C.P. _____
Provincia _____ Tfno. _____

Marque la modalidad a que se presente:

- a) Guitarra.
- b) Cante.
- c) Baile.

Apartado de Intérprete Individual.
Apartado de grupo.

Componentes del grupo.

NOMBRE EDAD INSTRUMENTO D.N.I.

NOMBRE	EDAD	INSTRUMENTO	D.N.I.

Temas que se presentan al Festival:

- 1. Título _____
Autor letra/música _____
- 2. Título _____
Autor letra/música _____
- 3. Título _____
Autor letra/música _____
- 4. Título _____
Autor letra/música _____

¿Eres/sois autor/es ejecutante/s de la/s obra/s que presentas/presentais _____

Como representante del grupo o solista autoriza a la Dirección General de Juventud, para que la participación en el Festival Andaluz de Jóvenes Aficionados al Flamenco pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido. _____ a _____ de _____ de 1.991.

Fdo.: _____ D.N.I. _____

A N E X O I I

DECLARACION JURADA

D.Da _____
mayor de edad, con D.N.I. _____ (en nombre propio o en representación de _____ con domicilio (o, en su caso, sede social), en _____ calle _____ nº _____ provincia de _____ como representante del grupo _____

DECLARO

Que tengo cedido de sus legítimos propietarios, los derechos de interpretación en la obra denominada _____ que presento a la convocatoria _____ conforme a lo establecido en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Y para que así conste firmo la presente

en _____, a _____ de _____ de 1.991.

Fdo.: _____

A N E X O I I I

AUTORIZACION PARA LA REPRODUCCION.

D.Da _____
mayor de edad, con D.N.I. _____ (en propio nombre o en representación de _____ con domicilio (o, en su caso, sede social) en _____ calle _____ nº _____ provincia de _____

AUTORIZA

Por el presente documento a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para que reproduzca, distribuya, publique o transforme la obra denominada _____

de la que soy/somos autor/es, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Y para que así conste firmo la presente

en _____ a _____ de _____ de 1.991.

Fdo.: _____

ORDEN de 2 de mayo de 1991, por la que se convoca el Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantautores, como actuación integrada en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Consejería de Asuntos Sociales a través de la Dirección General de Juventud, en su intento de promocionar y dar participación a aquellos jóvenes andaluces y sus iniciativas relacionadas con la música en general, y en particular con la canción de autor, en desarrollo de las actuaciones que para 1.991 se contemplan en el Programa "Andalucía Joven", en el área de Promoción Cultural, entre cuyos objetivos incluye fomentar la sensibilidad musical e incentivar la creatividad como forma de expresión artística.

Para alcanzar los objetivos planteados, esta Consejería en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero, previo informe del Comité Interdepartamental para la Juventud, y en virtud del Decreto 223/90, de 27 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías de la Junta de Andalucía, atribuyendo en su artículo sexto a la Consejería de Asuntos Sociales las competencias ejercidas por la Dirección General de Juventud, convoca por la presente Orden "Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantautores", con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera: Participantes.

El "Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantautores" va dirigido a todos los jóvenes andaluces o residentes en Andalucía con edades comprendidas entre los 15 y 30 años, ambos inclusive, cumplidos durante el año 1.991.

Los grupos o solistas, que concursan no podrán ser profesionales.

Segunda: Inscripción.

Se realizará cumplimentando el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I a las presentes bases y se remitirá preferentemente a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

Podrán presentarse en la misma, a través de las demás Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales o por cualquiera de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación finaliza el día 1 de septiembre de 1.991.

Tercera: Documentos y requisitos.

Junto al Boletín de Inscripción debe remitirse:

- a) Curriculum (año de fundación, biografías, repertorios, actuaciones, críticas recibidas, etc.)
- b) Fotocopia del D.N.I. del solista y, en su caso, relación nominal de los componentes del grupo que le acompaña, especificando edad e instrumento que toca cada uno.
- c) Fotografía del grupo o solista.
- d) Cinta - cassette grabada recientemente, con la mejor calidad posible, por el grupo o solista, con al menos tres temas representativos.
- e) Declaración jurada, según modelo Anexo III, exceptuando el supuesto de coincidir autor y ejecutante.
- f) Autorización para la reproducción y comunicación pública de sus interpretaciones y ejecuciones según modelo Anexo II.

Las citadas cassettes se presentarán en sobre cerrado en cuyo interior se indicará un título o tema elegido por el grupo o solista.

Cuarta: Selección de participantes.

La selección de participantes se realizará conforme a criterios de calidad, originalidad y valor musical, por un Jurado nombrado por el Director General de Juventud, y presidido por el mismo o persona en quien delegue.

El jurado seleccionará de entre los participantes inscritos a tres grupos o solistas, los cuales actuarán en la fase final del Encuentro.

El Fallo del Jurado se hará público y será firme e irrevocable.

Quinta: Grabación y Edición de discos.

La Dirección General de Juventud, proporcionará los medios necesarios para la grabación y edición de un disco maxi-single por cada uno de los solistas o grupos seleccionados, que contengan algunos de los temas e interpretaciones presentadas en el Encuentro.

Sexta: Fase Final.

La Dirección General de Juventud, a través de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, dispondrá los medios necesarios para la organización y realización de diferentes actos públicos de presentación de los discos, en los cuales actuarán todos los grupos o solistas seleccionados.

Séptima: Premios.

Se otorgarán los siguientes premios:

- 100 copias del disco para cada uno de los grupos o solistas seleccionados.

Octava.

Ningún participante o grupo percibirá por su actuación, como "cachet", cantidad alguna. La organización pagará los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los solistas o grupos seleccionados.

Novena.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todas las bases.

DISPOSICIONES FINALES.PRIMERA.

Se delega en el Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén el ejercicio de las funciones de aprobación del gasto, liquidación proposición de pago a que se refiere el art. 50.1. de la Ley 5/1983, de 19 de Julio, y art. 2.a) de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 21 de enero de 1.991, en relación con el Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantautores regulado en la presente Orden y con cargo a la aplicación presupuestaria 1.19.01.273.03.

SEGUNDA.

Los miembros del Jurado a que se refiere la base cuarta de la presente Convocatoria, percibirán, en su caso, por su participación en el mismo, las indemnizaciones establecidas en la normativa vigente.

TERCERA.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de mayo de 1991

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejero de Asuntos Sociales

A N E X O I
ENCUENTRO ANDALUZ DE JOVENES CANTAUTORES
BOLETIN DE INSCRIPCION.

Nombre del Grupo o Solista _____

Nombre del representante _____

Domicilio _____ nº _____

Localidad _____ C.P. _____

Provincia _____ Tfno _____

Componentes del grupo:

NOMBRE	EDAD	INSTRUMENTO	D.N.I.
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Temas que se presentan a la Campaña:

1. Título _____

Autor letra/música _____

2. Título _____

Autor letra/música _____

3. Título _____

Autor letra/música _____

4. Título _____

Autor letra/música _____

Como representante del grupo o solista autorizo a la Dirección General de Juventud, para que la participación en el Encuentro Andaluz de Jóvenes Cantautores, pueda ser grabada o emitida por cualquier medio audiovisual en directo o diferido.

_____ a _____ de _____ de 1.991.

Fdo.: _____

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD DE LA
CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE LA JUNTA DE
ANDALUCIA.

ANEXO I I

AUTORIZACION PARA LA REPRODUCCION

D. Dña _____
 mayor de edad, con D.N.I. _____ en
 propio nombre o en representación de _____
 _____, con domicilio (o, en su
 caso, sede social), en _____ calle _____
 _____ nº _____ provincia _____

AUTORIZA

Por el presente documento a la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía para que reproduzca, distribuya, publique o transforme la obra denominada _____

de la que soy/somos autor/es, con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos por la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Y para que así conste firmo la presente

en _____ a _____ de _____ de 1.991.

Fdo.: _____

ANEXO I I I

DECLARACION JURADA

D. Dña _____
 mayor de edad, con D.N.I. Nº _____ en
 nombre propio o en representación de _____
 _____ con domicilio (o
 en su caso, sede social) en _____
 calle _____ nº _____
 provincia de _____ como
 representante del grupo _____

DECLARO

Que tengo cedido de sus legítimos propietarios, los derechos de interpretación de la obra denominada _____

que presento a la convocatoria _____
 conforme a lo establecido en la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual.

Y para que así conste firmo la presente

en _____ a _____ de _____ de 1.991.

Fdo.: _____

ORDEN de 2 de mayo de 1991, por la que se convoca el Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles, como actuación en el marco del Programa Andalucía Joven.

La Consejería de Asuntos Sociales, a propuesta de la Dirección General de Juventud, en desarrollo de las actuaciones que se llevan a cabo para 1991 en el marco del programa "Andalucía Joven" en el Área de Promoción Cultural, en su empeño por crear espacios de encuentro para la participación juvenil junto a su afán de acercar las actividades musicales a los jóvenes y teniendo en cuenta la necesidad de promocionar e

incentivar los Coros de Andalucía, convoca el Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles. Dicho Encuentro tendrá un carácter convivencial y no competitivo, buscando crear un marco para la realización de actos que faciliten el conocimiento mutuo y el intercambio de experiencias entre los coros juveniles andaluces.

Para alcanzar los objetivos planteados, esta Consejería en cumplimiento del artículo 12 del Decreto 31/1988, de 17 de febrero, previo informe del Comité Interdepartamental para la Juventud y en su virtud del Decreto 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías que atribuye en su artículo sexto a la Consejería de Asuntos Sociales las competencias ejercidas por la Dirección General de Juventud convoca por la presente Orden el "Encuentro Andaluz de Polifonía para Coros Juveniles", de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera: Participantes.

Pueden optar a esta convocatoria los Coros Juveniles, no profesionales, que reúnan las siguientes condiciones:

- Que tengan su residencia en Andalucía.
- Que la edad de los componentes de cada Coro esté comprendida entre los 15 y 30 años, al 31 de diciembre de 1.991, salvo en una proporción que no supere el 25% del total de sus miembros.
- Que el número total de sus miembros no supere los 60.

Segunda: Inscripción.

Se realizará cumplimentado el Boletín de Inscripción que figura como Anexo I a estas bases y se remitirá, preferentemente, a la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén.

Podrá presentarse directamente en la misma o a través de las demás Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales, o por cualquier otro de los medios que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación finalizará el día 30 de octubre de 1.991.

Tercera: Documentación y requisitos.

El boletín de inscripción se acompañará de la siguiente documentación:

- Curriculum del Coro: año de fundación, actuaciones, críticas etc...
- Fotocopia del D.N.I. del Director o responsable y de los componentes del Coro.
- Relación nominal de los componentes, con indicación de edad, firmada por el Director o responsable del Coro.
- Cinta-cassette grabada recientemente con la mejor calidad posible, conteniendo al menos cuatro composiciones de Polifonía Culta representativas del grupo. Una de ellas deberá ser de un compositor andaluz del siglo XX y otra será obligatoriamente Ave Verus Corpus de W.A. Mozart.
- Fotografía reciente del Coro.
- Declaración jurada por parte de ejecutante de cumplir en todo lo que determina la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, según Anexo II que se incluye al final de la presente Orden, se exceptúa el supuesto de coincidir autor y ejecutante.

- Autorización para la reproducción y comunicación pública de sus interpretaciones y ejecuciones según modelo Anexo III que se incluye al final de esta Orden.

Cuarta: Selección y Jurado.

La selección de los Coros se realizará, conforme